

ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XXII CONVENIO COLECTIVO DE CONTRATAS FERROVIARIAS

Reunidos en el día de la fecha a las 23,55H., en los locales sindicales sitos en Madrid, Avda Ciudad de Barcelona,10-Bj.- 28007- La Comisión Negociadora referida en el encabezamiento integrada por las asociaciones empresariales AGESFER, ASPEL Y UNECOFE y por los sindicatos UGT y CCOO.

La central sindical CC.OO. Manifiesta que no firma el texto del Convenio por que no está autorizada.

El resto de organizaciones

ACUERDAN

PRIMERO.- Mediante el presente Acta, y con la legitimidad que les confiere los Arts. 87 y 88 del E.T., firmar el XXII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias para los años 2017,2018,2019,2020 y 2021 con las condiciones en él previstas y suscritas por las representaciones sociales en este acto.

Los incrementos pactados para los años de vigencia del convenio son:

Desde el 1 de diciembre de 2017 el 1%

Desde el 1 de julio de 2018 el 2,5 %

Desde el 1 de enero de 2019 el 2,75%

Desde el 1 de enero de 2020 el 2,85%

Desde el 1 de enero de 2021 el 2,95%

SEGUNDO.- Delegar en Alberto Rodríguez Muñoz la presentación del Convenio Colectivo ante la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación, dentro del plazo de ocho días a partir del día de la firma del presente documento.

TERCERO.- Las partes acuerdan que cualquier error aritmético del pacto económico alcanzado, y trasladado a las tablas salariales del texto firmado será subsanado por las partes previa convocatoria de la Comisión Negociadora en el plazo máximo de una semana desde la firma.

En prueba de conformidad lo firman las partes en Madrid a 19 de diciembre de 2017.